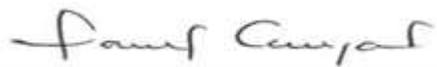


Secretaría. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el superior confirma el auto que declaró el levantamiento de medidas cautelares que se fue en apelación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 1° de febrero de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref: Proceso Ejecutivo. Liliana Patricia Franco Roa vs Inverexito S.A.. Rad. 2017-00302

Santiago de Cali, Primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 136

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali, que confirma la decisión contenida en auto interlocutorio No. 1467 del 02 de julio de 2019, mediante el cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de los bienes administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE, INVEREXITO S.A.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec582dfe5b07a45980e005316b084b6d07d251ff0c55d737b6ca22e96b91c398**
Documento generado en 01/02/2021 02:51:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>